

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ARMÚA, ARIEL ALBERTO s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" Expte Fro. 44776/2015 ha ordenado, cítese al Sr. Ariel Alberto Armúa, D.N.I. 27.335.393, para que comparezca a estar a derecho en los términos del Art. 343 y cdte del CPCCN por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Darsaut, Secretaria.

S/C 307927 Nov. 14 Nov. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "OREGGIONI OMAR DIONICIO s/Rectificación de partida" (Expte. 21-01973354-5), el Sr. Oreggioni Omar Dionicio, con DNI N° 11.954.708, ha solicitado la Rectificación Judicial del Acta de Matrimonio N° 25, sección única (Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1906) de Origgioni Bautista con Pedrana Carolina estableciendo que el correcto nombre y apellido del contrayente es Juan Bautista Oregioni, el lugar de nacimiento del contrayente es "Verceia, Provincia de Sondrio" y el correcto apellido de su padre es Oregioni. A su vez ha solicitado la rectificación judicial del acta de defunción N° 16 de Origgioni Bautista (Esperanza, Provincia de Santa Fe, año 1962), estableciendo que el correcto nombre y apellido del difunto es "Juan Bautista Oregioni" y que el correcto apellido del padre del difunto es "Oregioni". Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de Oreggioni Dionicio Francisco (Acta N° 36, Manuel Gálvez, Provincia de Santa Fe, Año 1924) estableciendo que el correcto apellido del inscripto es "Oregioni" y el correcto nombre y apellido de su padre es Juan Bautista Oregioni, a su vez la edad del padre del inscripto es 49 y el correcto apellido de su abuelo es Oregioni. En relación al acta de matrimonio del Sr. Oreggioni Dionicio Francisco (Acta N° 2, Sección Única, Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1952) se pretende en la misma la rectificación del apellido del contrayente, siendo este Oregioni, y rectificar el nombre y apellido de su padre, siendo este Juan Bautista Oregioni. También rectificar el acta de defunción de Oreggioni Dionicio Francisco (Acta N° 125, Sección Única, Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1992) estableciendo que el apellido del difunto es Oregioni y el correcto nombre y apellido del padre del difunto es Oregioni, y que el nombre y apellido del padre del difunto es Juan Bautista Oregioni. Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de Oreggioni Omar Dionicio (Acta N° 2, Sección Única, Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1956) estableciendo que se transcribe erróneamente el apellido de su padre, siendo este Oregioni, y que para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice al Sr. Oreggioni Omar Dionicio a mantener el uso del apellido "Oreggioni" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen, aplicándose lo mismo en su acta de matrimonio en la cual debe rectificarse el apellido de su padre, siendo este Oregioni. Finalmente se establece que es el primer legitimado activamente para iniciar dichas rectificaciones. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 304253 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CALCATERRA, OSCAR DARIO s/Quiebra (CUIJ N° 21-01974987-5) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 07 de Noviembre de 2016... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Oscar Darío Calcaterra, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.174.696, apellido materno GARAY, con domicilio real en calle Las Flores II MB 9 Dto. 451 y legal en Lisandro de la Torre N° 3049 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 07 de Noviembre de 2016.

S/C 307902 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa

Fe, en los autos caratulados: "MALDONADO, YOLANDA ESTER s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01974931-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2016.: Aclarar el pronunciamiento de fecha 31 de agosto de 2016, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 9 de Noviembre de 2016; el día 26 de diciembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 07 de febrero de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Marzo de 2017, para que presente el informe general. Publíquense edictos Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 307989 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PALOMBIZIO, LEONARDO JESÚS s/Quiebra (CUIJ 21-01976629-9), la siguiente resolución: "Santa Fe,..... Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Leonardo Jesús Palombizio, DNI Nº 32.959.270, con domicilio real en calle Pensamientos 4158 de la Localidad de Sauce Viejo (SF), y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2º, Dpto. "B" de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, Inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Noviembre de 2016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 03 de Marzo de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 18 de Mayo de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación Se edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente Art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del (10/11/86). Santa Fe, 8 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez.) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 307990 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº 21-01070616-2. FERREYRA, GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la Ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que ordenan esta medida: Santa Fe, 4 de octubre de 2016. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$ 6.528,06 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Rubén F. Baretay en la suma de \$ 2.797,74, equivalentes a 2,02 unidades Jus, los correspondientes al abogado del fallido, doctor Marcos A. Palacios. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 26 de octubre de 2016. Proveyendo careos nro. 10238 y 10239: Por contestadas las vistas. Proveyendo cargo nro. 10241: Téngase presente. Proveyendo careo nro. 10242: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Proveyendo cargo nro. 10243: Téngase presente el desistimiento formulado a los recursos interpuestos. Proveyendo cargo Nro. 10293: Por recibido. Agréguese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2016.

S/C 308013 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MOLINA MARIO TRANSITO c/herederos de ZEBALLOS, PEDRO ANDRÉS y Otros s/Usucapión" (Expte. Nro. 969 año 2.012), se ha dispuesto notificar la siguiente sentencia recaída en los autos mencionados: "Santa Fe, 27 de Junio de 2016. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar esta demanda e imponer las costas causadas a la parte actora. Difiero la regulación de honorarios hasta que se determine la base regulatoria. Insértese el original agréguese copia y hágase saber, Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez). Santa Fe, 27 de Octubre de 2016. Dr.

Leizza, Prosecretario.

\$ 33 308020 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GERVASONI, ALFREDO LUCIO c/TERRE, ERNESTO GUSTAVO y Otros s/Ordinario (Expte. Nº 1244, Año 2003) se ordena la publicación por edictos de la resolución que se transcribe: "Santa Fe, 01 de Septiembre de 2016. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Desestimar la defensa opuesta y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado intereses y costas que pretende contra los demandados. Difiero la regulación de honorarios hasta que se determine la base regulatoria. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez), Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Es a los fines de que sean notificados los herederos de la Sra. Mónica Beatriz Blanes. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 307910 Nov. 14 Nov. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LEDESMA LEONARDO EXEQUIEL s/Solicitud de propia quiebra CUIJ N° 21-0197655-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Exequiel Leonardo Ledesma, D.N.I. N° 37.153.369, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Piedrabuena 6030 y legalmente en calle Juan de Garay 2448, ambos de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (5/5/17). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/11/16 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 10/02/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 17/03/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 5/5/17 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, 7 de Noviembre de 2016.

S/C 307904 Nov. 14 Nov. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados ZAMORA, VILMA BELLIZ s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01962753-2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Daniel Fernando Alonso, y Secretaria del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Sama Fe, que se ha presentado el Informe Final, la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 30.615,45 mas aportes de \$ 3.061,55; 2) Apoderada del fallido en la suma de \$ 13.120,91 mas aportes de \$ 1.705,72 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2016. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 307887 Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 79/2009, CONSUMO S.A. c/VEGA PABLO ANDRES s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 08/08/2016 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 08/08/2016. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por dos días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Mana Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 23/06/2016, Hágase saber que ha sido designada Jueza Subrogante de esta Sede Judicial, la Dra. Celia Patricia González. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 4 C.P.C.C) Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 8 de Septiembre de 2015.

\$ 52,50 307877 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz 1631, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 464/2011, CONSUMO S.A. c/RODRIGUEZ ALBERTO CLEMENTE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 08/09/2016, se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 08/09/2016. Atento al estado de autos, se autoriza que la notificación se realice por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) DÍAS (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 08/09/2016, De manifiesto la liquidación practicada por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Hágase saber que la notificación deberá realizarse en los términos de los artículos 35 y 87 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Liquidación de capital, intereses y costas, a cargo del demandado: Liquidación al 29/02/2016, \$ 10.204,81; Intereses desde 30/05/2014 al 07/09/2016; (4,03% mensual sobre importe del capital original) \$ 2458,22; IVA s/Intereses \$ 516,23; Total: \$ 13.179,26; Cheque 15/03/2016, \$ 3.267,70; Intereses Cheque desde el 15/03/2016 al 08/09/2016) al 4,03% mensual, \$ 790,13; Total: \$ 4057,83; Total: \$ 9.121,43. Sastre, 11 de Octubre de 2016. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 307881 Nov. 14 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LA RUBIA c/MATTA, OSVALDO s/Apremio Ley 5066; (Expte. N° 389 Año 2016); se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 03 de Agosto de 2016. Cumplido con lo ordenado, téngase por deducida demanda de Apremio —Ley 5066- por cobro de \$ 23.074,75 en concepto de tasa general de inmuebles, intereses y costas contra Osvaldo Mata y/o Matta, sin domicilio conocido y/o contra quién resulte propietario, ocupante y/o poseedor del inmueble afectado al pago del tributo -ubicado en el Distrito La Rubia a quien se citará de remate por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Art. 28 Ley 5066), en el inmueble y en Puertas del Juzgado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de La Rubia. Ofíciase a la Secretaría electoral, a fin de que informe sobre la supervivencia o en su caso el domicilio registrado de los accionados y al Registro de Procesos Sucesorios. Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 23.074,75 con más la suma- de \$ 11.000 presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, ofíciase al Registro General —Sección Propiedades- como se pide. Autorízase al Dr. Arturo Perrero y/o profesional que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen, Gorosito, Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Vivas (Juez); Dra. Alicia Longo (Secretaria). Ceres, 4 de Octubre de 2016.

\$ 52,50 308009 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo (SF), Dra. María Isabel Arroyo, Secretaria a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Victorio Tome, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: TOME, VICTORIO s/Sucesorio; Expte. N° 475/2016, de trámite por ante este Juzgado. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: Villa Ocampo 01 de Junio de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, otorgársele la intervención legal correspondiente. Estando justificado el fallecimiento del causante con el certificado de defunción agregados en autos, téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Victorio Tome. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumplímétese los informes previstos por las Leyes 3456 y 5110. Agréguese a autos la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la Ley 8744. Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Quiroz Martínez, Zacarías y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo: Jueza; Dr. Gastón Germán Caglia: Secretario. Otro Decreto: Villa Ocampo, 22 de Junio de 2016. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo: Jueza; Dr. Gastón Germán Caglia: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, 18 de Octubre de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 308002 Nov. 14 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "(Expte. N°906, Año 2016) MULLER, ROGELIO ABELARDO s/Declaratoria de herederos", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Rogelio Abelardo Muller, L.E. 6.226.521, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 307922 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Deolindo Alcides Musin, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MUSIN DEOLINDO ALCIDES s/Sucesorio", Expte. N° 969 Año 2.015, que se tramita ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, 23 de Agosto de 2016.

\$ 45 307931 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Señor JUEZ de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Luna Irma Guadalupe, D.N.I. Nro. 11.263.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: Luna Irma Guadalupe s/ Sucesorio (Expte. Nro. 21-01973681-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria - Dr. Daniel Fernando Alonso - Juez. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 307946 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación en los autos: ROSSIN, JORGE ALBERTO s/Sucesorio CUIJ: 21-01976542-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rossin Jorge Alberto, D.N.I. 8.508.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 307919 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Ruíz Ramón Rafael, D.N.I. Nro. 6.255.490, y de Blanco Teresa Guadalupe, D.N.I. Nro. 5.485.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta No 3. Corresponde a los autos caratulados: "RUÍZ RAMÓN RAFAEL y BLANCO TERESA GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. Nro. 21-01973680-3)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad - Juez. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 307945 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Minen, Fabián Alejandro, D.N.I. N° 17.096.315 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "MINEN, FABIAN ALEJANDRO s/Sucesorio"; (Expte N° CUIJ: 21-01976027-5). Lo que se publica a sus efectos en le BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 307926 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MARCHETTI, SANTIAGO JOSÉ s/ Sucesorio". CUIJ N° 21-01973951-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santiago José Marchetti, D.N.I. N° 6.228.878, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 06 de Julio de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la corte suprema de justicia. Ley 11.287. Todo así ordenado en autos caratulados: "MARCHETTI, SANTIAGO JOSE s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01973951-9. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 308024 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez Tribunal de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANDOVAL ESMERALDA MIRIAN y GONZÁLEZ NÉSTOR ALCIDES s/Sucesorio (Expte. 21-00729399-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Sandoval Mirian Esmeralda, LC NRO. 3.555.945 y don González Néstor Alcides, DNI 5.018.634, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 307909 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Oscar Alfredo Boretto, L.E. N° 8.433.338, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BORETTO, OSCAR ALFREDO s/Sucesorio" (Expte, N° 21-01976683-4. Año 2016) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Fernando Alonso, Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 307964 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: YOSSEN, GLADIS PETRONA y Otros s/Sucesorio (21-01976359-2-2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladis Petrona Yossen, D.N.L: 02.072.504 y de Próspero Marcial Uleriche, LE. 6.211.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 13 de Octubre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 308019 Nov. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad .de Santa Fe, en los autos caratulados: "DAMI y/o DAMY, ROSA JUANA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 756, año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Juana Dami y/o Damy. Doc. Ident. (f) 6.127.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley 11.287-acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 307978 Nov. 14 nov. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MENDOZA, HÉCTOR DANIEL c/VIVAS, IRIS ADRIANA s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 327/16) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado. Haciendo saber que en los autos de mención se ha decretado lo siguiente: "///TADO, 21 de Octubre de 2016... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a la demandada: Notifíquese". Fdo: Dra. Marcela Barrera, Secretaria - Dra. Hayde Regonat-Jueza, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 31 de Octubre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 307961 Nov. 14 Nov. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: "MERETTA, JUAN ALBERTO C/ SAMUEL, ALFREDO y Otro s/Pago por consignación judicial" (Expte. N° 1198/2016), se ha ordenado la publicación del presente a los fines de citar y emplazar a quien resulte jurídicamente acreedor y/o causahabiente del trabajador, Alfredo Rogelio Samuel, DNI N° 13.695.140, a fin de que dentro de los tres días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El presente se publica sin cargo: Art. 45 Ley 7945. San Jorge, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

S/C 307900 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Na 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez. Juez - Dra. Daniela Piazzo. Secretaria: en autos: "CHAVEZ RICARDO BENITO s/Sucesorio" (Expte. N° 84 - Año 2.015), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho (acreedores, legatario, herederos, etc.) sobre los bienes dejados por el causante, Chávez Ricardo Benito, (argentino, de estado civil soltero, jubilado, L.E. N° 7.104.949, apellido materno Moyano, fallecido circunstancialmente en Maciel Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, el 15/09/2011); para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer en dichos autos. San Jorge, 19 de Septiembre de 2.016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 307947 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA TERESA TALLONE, D.N.I: 11.047.347, en los autos caratulados "TALLONE, MARÍA TERESA s/Sucesorio" (Expte. 1350/2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 307982 Nov. 14 Nov. 21

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos caratulados: "SOSA, OLGA ROXANA c/MICHLIG MATHIEU, LUIS y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 66 - Año: 2015), se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 4 de Marzo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder especial acompañado. Téngase por iniciada demanda de prescripción adquisitiva - Trámite Juicio Ordinario - contra Luis Michlig Mathieu, Catalina Michlig Mathieu, Eduardo Michlig Mathieu, Fernando Bernardo Michlig Mathieu, Eduardo Michlig Mathieu, Fernando Bernardo Michlig Mathieu, Francisco Michlig Mathieu, Benito Michlig Mathieu, Felipe Michlig Mathieu, Ceferino o Ceferino José Michlig Perren, Alcira Michlig Perren, Valeria Michlig Perren, Matías Michlig Perren, Camilo Michlig Perren, Juan Carlos Michlig Pérez, Raúl Ramón Michlig Pérez, Carmen Luisa Michlig Pérez, Luis Eduardo Michlig Pérez, Dora Michlig Stuky, Rosa Michlig Stuky, Delia Michlig Stuky, Pablo Michlig Stuky, Ricardo Michlig Stuky, Margarita Michlig Stuky, Luisa Michlig Perren, Bernardo Michlig Perren, Catalina Michlig Perren, Elvira Michlig Perren, Crescencia Michlig Perren, José Michlig Perren, María Carolina Michlig Perren, Menrado Clemente Michlig Perren, Elva Rosa Michlig Perren, Luisa Perren, Alcides Michlig, Lía Luisa Michlig, Betty Elisa Michlig, Héctor Clemente Michlig o quienes resulten propietarios o quienes se consideren con derecho o quienes jurídicamente corresponda, sobre el inmueble que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Posesión se individualiza como Lote 1 Políg. (A.B.C.D.A.) con una superficie de 4.977,57 m².; del Pueblo de Ambrosetti, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, registrado bajo los N° 36.118 - Folio: 359 vto. Tomo: 55 Par -N° 29.556 - Folio: 359 vto. - Tomo: 55 Par y N° 42.315 - folio: 359 vto. -Tomo 55 Par - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal del Registro General - Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-03-00-035723/0000-2. Previo a todo trámite y a los fines de conocer el domicilio de los accionados, líbrese oficios a la Secretaria Electoral de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de las Personas, ...Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez)."; "San Cristóbal, 08 de Junio de 2015. Agréguese oficios diligenciados acompañados. Atento lo solicitado y constancias de la causa, cítese y emplácese a los demandados con domicilio conocidos Sres. Catalina Michlig Mathieu, Felipe Michlig Perren, Valeria Michlig Perren, Juan Carlos Michlig Pérez, Carmen Luisa Michlig Pérez, Delia Michlig Stuky, Ricardo Michlig Stuky, Elvira Michlig Perren, Crescencia Michlig Perren, María Carolina Michlig Perren. Elva Rosa Michlig Perren, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Asimismo y teniendo domicilio conocido los Sres. MATÍAS MICHLIG PERREN, PERREN, CAMILO MICHLIG PERREN, RAÚL RAMÓN MICHLIG PÉREZ, JOSE MICHLIG PERREN, LUIS MICHLIG y ALCIDES MICHLIG - quienes se encuentran fallecidos - cítese a sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a los domicilios de los causantes. Surgiendo de las constancias acompañadas que el demandado Sr. HECTOR MICHLIG se encuentra fallecido con juicio sucesorio abierto en el que se ha declarado como heredera a su hija Sra. Ana María Michlig, cítese a la misma para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, cítese a todos los demandados y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe Puertas del Juzgado y Diario El Departamental de la ciudad de Ceres y San Cristóbal, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Ambrosetti para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, si hubiere interés fiscal comprometido. Autorízase a la Dra. Anabel L. Ribotta a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). "San Cristóbal, 23 de Diciembre de 2015. Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Eduardo Michlig Mathieu Felipe Michlig Perren, Dora Michlig Stuky, Rosa Michlig Stuky, Ricardo Michlig Stuky, Margarita Michlig Stuky, Luisa Michlig Perren, Elvira Michlig Perren Héctor Michlig y Alcides Michlig, como así también cítese y emplácese por edictos a los demandados sin domicilio conocido Fernando Bernardo Michlig Mathieu, Francisco Michlig Mathieu, Alcira Michlig Mathieu, Luis Eduardo Michlig Pérez, Pablo Michlig Stuky, Bernardo Michlig Perren, Mercedito Clemente Michlig Perren, Luisa Perren, María Luisa o Lía Luisa Michlig y Betty Elisa Michlig, los edictos se publicarán tres veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC), bajo apercibimientos de ley. ...Atento las constancias de fs. 3, amplíese la demanda respecto de Sahrina Michlig Perren, a los fines de conocer su domicilio, oficiase al Registro Nacional de las Personas y a la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez)."; "San Cristóbal, 11 de Marzo de 2016. Habiéndose individualizado a los demandados fallecidos y con el objeto de trabar adecuadamente la litis garantizando el debido proceso, la defensa en juicio y evitar así futuras nulidades se ha ordenado citar por edictos, específicamente, a los herederos y/o sucesores de aquellos demandados, en el modo y por el término establecido en el art. 73 C.P.C.C. Por lo tanto deberá estarse a lo ordenado en fecha 23.12.16- fs. 181- Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez).-" En consecuencia quedan los herederos o sucesores de: de Eduardo Michlig Mathieu, Felipe Michlig Perren Dora Michlig Stuky, Rosa Michlig Stuky, Ricardo Michlig Stuky, Margarita Michlig Stuky, Luisa Michlig Perren, Elvira Michlig Perren, Héctor Michlig y Alcides Michlig, como así también los demandados sin domicilio conocido Fernando Bernardo Michlig Mathieu, Francisco Michlig Mathieu, Alcira Michlig Mathieu, Luis Eduardo Michlig Pérez, Pablo Michlig Stuky, Bernardo Michlig Perren, Mercedito Clemente Michlig Perren, Luisa Perren, María Luisa o Lía Luisa Michlig y Betty Elisa Michlig y la Sra. Sabrina Michlig Perren y/o todos los herederos y/o sucesores de todos los demandados en estas actuaciones y/o a quienes se consideren con derechos, quedan debidamente notificados de los decretos que anteceden, recaídos en los autos de mención. Inmueble que se pretende usucapir: ubicado en la localidad de Ambrosetti - Dpto. San Cristóbal - Provincia de Santa Fe, el que se individualiza como Lote 1 - Políg. (ABCD) con una superficie de 4.977,57 m². - registrado bajo el N° 36.118 - F° 359 vto. - Tomo: 55 Par - N° 29.556 - F° 359 vto. - Tomo: 55 Par: y N° 42.315 - F° 359 vto. - Tomo: 55 Par - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal - del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-03-00-035723/0000-2. Lo que se publica a todos los efectos legales por tres (3) veces y el término vencerá cinco (5) días después de la última publicación. San Cristóbal, 31 de Agosto de 2016. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, San Cristóbal - Santa Fe En autos "CHIALVA, JOSE BERNABE s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 800, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Chialva, José Bernabe, D.N.I. 2.446.077, fallecido el 5 de Agosto de 2016, con último domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley N° 11.287. San Cristóbal, 25 de Octubre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 307924 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, San Cristóbal - Santa Fe. En autos "PINEDO, ANTONIO LUIS s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 366, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Pinedo, Antonio Luis, D.N.I. 18.040.278, fallecido el 10 de Enero de 2008, con último domicilio en la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287. San Cristóbal, 24 de Octubre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 307923 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "MÜHN, RICARDO RENE s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 626- Año 2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Mühn, Ricardo Rene, L.E. N° 6.276.889, para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 31 de Octubre 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 308008 Nov. 14 Nov. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 1ra. Nominación, en autos: CHAZARRETA, AMILCAR FABIÁN c/FLORES, ABEL Suc. s/ Cobro de Pesos Laboral, Expte. N° 441/2016", ha recaído la providencia del tenor siguiente: "Vera, 06 de Octubre de 2016.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente.- Por iniciada Demanda de cobro de pesos laboral contra sucesión de Abel Flores, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda con apercibimientos de ley.- Notifíquense a los sucesores conforme el Art. 597 de CPC. Proveyendo las pruebas de la actora: a) Documental: Vengan los autos de mención y/o informe Mesa de Entradas y Salidas su paradero.- b) Confesional: Resérvese el pliego acompañado para su oportunidad en Secretaria. c) Documental Intimativa: Intímese a los demandados a presentar la documental intimada al contestar la demanda, bajo apercibimientos de ley. Al punto VIII: Por efectuadas reservas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorgelina Yedro-Juez; Dra. Margarita Savant-Secretaria. Vera (SF), 31 de Octubre de 2016.

\$ 33 307949 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo-Primera Nominación de

la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de DARÍO RUBÉN BARCO, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos "Barco, Dario Rubén s/Sucesorio", Expte. Nro. 224 - año 2016. Vera, 19 de Octubre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 307911 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PABLO SOYKO; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: "SOYKO PABLO s/Sucesorio", Expte. N° 415/2016. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedrio, Juez. Vera, 1 de Noviembre de 2016.

\$ 33 307913 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Soyko o Soyka; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: "SOYKO o SOYKA, LIDIA s/Sucesorio", Expte. N° 742/2016.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro- Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodríguez, Juez. Vera, 26 de Octubre de 2016.

\$ 33 307916 Nov. 14 Nov. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4a Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/GRECO NOELIA ELIZABETH s/Ordinario 255/2009, se notifica al demandado Greco Noelia Elizabeth (DNI N°:25491965) de la siguiente Resolución: "Rafaela, 7 de Abril de 2009. ...Se tenga por iniciada demanda ordinaria contra Greco Noelia Elizabeth, por la suma de \$ 4542.21, con más intereses pactados desde que dicha suma es adeudada, hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 20 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Elido Ercole, Secretario; Juan Carlos Ramonda. Juez... Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307883 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/LUNA JOSÉ FRANCISCO s/Ejecutivo 1368/2010, se notifica al demandado Luna José Francisco (DNI N°:12180386) de la siguiente resolución: "Rafaela, 09 de Junio de 2011. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Mercedes Dellamonica, Secretario; Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez." (Art. 67 y 73 del C.P.C.). Rafaela, 7 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307884 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/KUSTERMANN SARA GRACIELA s/Apremio 595/2014, se notifica al demandado Kustermann Sara Graciela (DNI N°:18460139) de la siguiente resolución: "Rafaela, 23 de septiembre de 2014. ...Por iniciado el presente incidente de apremio contra Sara Graciela Kustermann, por la suma de \$ 24.466,08 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Dra. María José Álvarez Tremea, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307885 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/RAMOS ARIEL GUSTAVO s/Ordinario, Expte. N° 741/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 16 de Septiembre de 2016, se ha ordenado lo siguiente: Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. ...Notifíquese. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Rafaela, 26 de Septiembre de 2.016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307868 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo Secretario; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.R.L. c/MONTERUBBIANESI ADRIANA MARTA s/Apremio, Expte. N° 106/2014, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 28 de Febrero de 2014. Por iniciado el presente incidente de apremio contra Adriana Marta Monterubbianesi, por la suma de pesos veintisiete mil ciento sesenta y dos con sesenta centavos (\$ 27.162,60) con más intereses pactados y/o lo que S.S. determine desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dr. Ornar A. Saleh, Juez. Otro Decreto: "Rafaela, 05 de julio de 2016. ... Emplácese por edictos a los herederos de Adriana Marta Monterubbianesi, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez." (Art. 597 y 67 del C.P.C.). Rafaela, 6 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 52,50 307869 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados TOTAL SUPPORT S.A. c/PEREIRA FAUSTINO ROSAS s/Ejecutivo 301/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 22 de Marzo de 2011. Por iniciada la presente demanda ejecutiva contra Pereira Faustino Rosas, por la suma de \$ 4.662, con más los intereses, en la forma peticionada y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Mercedes Dellamonica, Secretaria, Elido Ercole, Juez. Rafaela, 28 de Septiembre de 2016. Dra. Silvestre, Secretaria.

\$ 33 307871 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. Ma. José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ ROMERO RAMÓN ALBERTO s/ Ordinario 147/2011, se notifica al demandado Romero Ramón Alberto (DNI N° 13162556) de la siguiente resolución: "Rafaela, 24 de Febrero de 2011. ...Por iniciada la presente demanda ordinaria contra Romero Ramón Alberto, por la suma de \$ 2.937,79 con más intereses pactados desde que dicha suma es adeudada, hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para en el término de 20 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica Secretaria a/c, Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez a/c. " (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretario.

\$ 33 307870 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/SALOMÓN PATRICIA SUSANA y DÍAZ JULIO VIRGILIO s/Ejecutivo 673/2014, se notifica al demandado Salomón Patricia Susana (DNI Nº: 18421203) de la siguiente resolución: Rafaela, 20 de Noviembre de 2015.- Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 60 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 7 de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 2,1 unidades Jus en la estimación de los aranceles en cuestión, régulanse en la suma de \$2.088,60 los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Mana Virginia Citroni, por la labor desarrollada en autos. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretario; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez.” - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 14/10/2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 307879 Nov. 14 Nov. 17

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo en los autos caratulados “Expte. 214/2015 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ VILLAN MAURICIO LEONEL s/ Ejecutivo” se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde al demandado, Sr. Mauricio Leonel Villan, D.N.I. Nº 34.962.001, por falta de presentación en Juicio. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Dra. María José Alvarez Tremes (Jueza). Rafaela, 25 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307862 Nov. 14 Nov. 17

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elido Vicente Juan Marcelino, D.N.I. Nº 6.270.493, por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos: “Expte. 229/2016 - LUNA, ILSA c/sucesores del Sr. Daniel Daniel Marcelino Quaranta y/o Elido Vicente Juan Marcelino; SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Declaratoria de Pobreza”. Rafaela, 31 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307865 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/ SAGARDOY CARLOS ALBERTO s/Ordinario 201/2009, se notifica al demandado Sagardoy Carlos Alberto (DNI Nº:24906304) de la siguiente resolución: - :”Rafaela, 21 de Julio de 2010. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. ...Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Agosto de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 307872 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A c/VIVAS ENRIQUE RODOLFO s/Apremio 1184/2014, se notifica al demandado VIVAS ENRIQUE RODOLFO (DNI Nº 25957678) de la siguiente resolución: - “RAFAELA, 19 de Septiembre de 2016. Y Vistos: Y Considerando:.... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos noventa con veintiséis centavos (\$ 39.590,26), la que se discrimina de la siguiente forma: \$ 28.401,53 en concepto de capital, intereses e IVA s/ intereses; \$ 1.205,90 en conceptos de gastos y \$ 9.982,83 en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo del demandado, conforme liquidación aprobada en el principal, con mas el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que dicha suma es debida y hasta su

efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.”- Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 307874 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, y Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/DORDONI MALLEA HÉCTOR ANDRÉS s/Apremio 1077/2014, se notifica al demandado Dordoni Mallea Héctor Andrés (DNI N°:29621177) de la siguiente resolución: - “Rafaela, 20 de Septiembre de 2016.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I)- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos veinte mil trescientos veintiséis con veinticinco centavos (\$ 20.326,25), la que se discrimina de la siguiente forma: a) (\$ 14.132,74) en concepto de capital, intereses e IVA s/intereses; (\$ 652,74) en concepto de gastos; b) y el Dr. Cristian Canello se haga íntegro cobro de la suma (\$ 5.540,77) en concepto de honorarios, IVA s/honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III)- Regular honorarios oportunamente hasta que se practique liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archive el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 307876 Nov. 14 Nov. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/DIOSQUEZ CRISTELA ALEJANDRA s/Apremio 606/2014, se notifica al demandado Diosquez Cristela Alejandra (DNI N° 28350128) de la siguiente resolución: “Rafaela, 04 de febrero de dos mil quince. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, I.V.A. sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Rafaela, Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307886 Nov. 14 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos: “Expte. N° 1167/2015 ALARCON AUDELIO s/Sucesorio”, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 05 de octubre de 2015.- Estando acreditado el fallecimiento de Audelio Alarcon - DNI: 7.913.800, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese por Edictos a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. (Art. 67 del CPCC). Notifíquese. Firmado.- Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza.- Sucesorio patrocinado por las Dra. Sesto Cintia y Dra. Sanmartino Estefanía. Rafaela, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 307891 Nov. 14 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: “AIRA, TERESITA ANA ROSA s/Sucesión -Expte. N° 925 - año 2016” se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: Aira, Teresita Ana Rosa - Documento de identidad F6.319.298, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 26 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez — Dra. Carolina Castellano - Secretaria.

\$ 45 307928 Nov. 14 Nov. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Nº 4 Reconquista Tercera Nominación Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don Ceferino Javier Salame, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SALAME CEFERINO JAVIER s/Sucesorio, Expte. Nº 426 Año 2016. Fdo.: Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita Cismondi, Juez.

\$ 45 307969 Nov. 14 Nov. 29
